

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-310/2024 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DIGITALES A TRAVÉS DE UN POOL DE DATOS
CELULARES CON LOS GB MENSUALES SUFICIENTES PARA LA COMUNICACIÓN HACIA EL C5I
(SIN TELEFONÍA), PARA LOS EQUIPOS DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL INSTALADOS EN 500
PATRULLAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 07 DE MAYO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 14 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE.

III.- EL 16 DE MAYO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **CONTRASYS, S.A. DE C.V.**, **SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** Y **SOLUCIONES DIGITALES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V.** -- III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **SOLUCIONES DIGITALES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

IV.- EL 21 DE MAYO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **ROBERTO CARLOS REYES ISLAS**, COORDINADOR GENERAL DEL C5I DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: EL LICITANTE **CONTRASYS, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **SAMI**

RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE CONTRASYS, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 21 DE MAYO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO, QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO." LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:			SAMI RADIO COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	Servicio de conducción de señales digitales a través de un pool de datos celulares con los GB mensuales suficientes para la comunicación hacia el CSI (sin telefonía), para los equipos de geolocalización satelital instalados en 500 patrullas	\$ 5,570,000.00	\$ 5,570,000.00
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 5,570,000.00
				TASA 16% I.V.A.	\$ 891,200.00
				TOTAL	\$ 6,461,200.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$6,461,200.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2, 3, 4 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DIGITALES A TRAVÉS DE UN POOL DE DATOS CELULARES CON LOS GB MENSUALES SUFICIENTES PARA LA COMUNICACIÓN HACIA EL CSI (SIN TELEFONÍA), PARA LOS EQUIPOS DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL INSTALADOS EN 500 PATRULLAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DE CSI, UBICADA EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5, ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72707. LOS DÍAS, HORARIOS Y EL PERSONAL CON EL QUE DEBERÁN COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DARÁN A CONOCER EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO SAMI RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O

FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES TOTALES. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

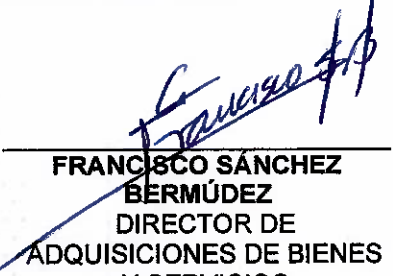
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


ALBERTO MEDINA
ZAMUDIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ

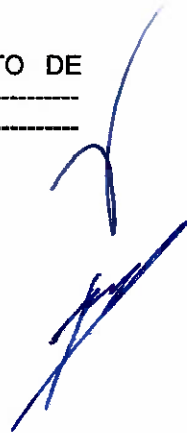
DIRECTOR DE
ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-103-310/2024



LORENA RAMÍREZ
MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- FIN DE TEXTO -----



SRC970605HA8
SAMI RADIO COMUNICACIONES

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-310/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DIGITALES A TRAVÉS DE UN POOL DE DATOS CELULARES CON LOS GB MENSUALES SUFICIENTES PARA LA COMUNICACIÓN HACIA EL CSI (SIN TELEFONÍA), PARA LOS EQUIPOS DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL INSTALADOS EN 500 PATRULLAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			SAMI RADIO COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
			Servicio de conducción de señales digitales a través de un pool de datos celulares con los GB mensuales suficientes para la comunicación hacia el CSI (sin telefonía), para los equipos de geolocalización satelital instalados en 500 patrullas a cargo de la Secretaría De Seguridad Pública Del Estado De Puebla.
			II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El proveedor deberá realizar el servicio a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024.
			III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
			El servicio será brindado en las instalaciones del Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, ubicado en Anillo Periférico Ecológico Km 4.5, 72700 San Juan Cuautlancingo, Puebla; a excepción que la demanda operativa requiera incrementar el número de puntos de servicio; para tal efecto el CSI designará las ubicaciones necesarias.
			IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV
R.F.C. SRC970605HA8
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8

SAMI RADIO COMUNICACIONES

		El proveedor deberá realizar la configuración, instalación y puesta a punto de 500 chips en los vehículos que designe la Secretaría de Seguridad del Estado de Puebla; lo anterior, para garantizar la correcta comunicación a través de la red celular con cada uno de los equipos existentes. 1. Configuración A. El proveedor deberá garantizar la recopilación de datos de ubicación precisa y en tiempo real de los equipos GPS instalados en las unidades a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, permitiendo dar el seguimiento a las rutas de los vehículos, zonas permitidas y zonas restringidas, administración de distancias recorridas, tiempos de estancia y movimiento, entre otras. B. Comunicación: El proveedor establecerá el medio de comunicación mediante la red celular por medio de un chip de comunicación celular. 2. Implementación: A. Mantenimiento preventivo: El proveedor deberá brindar mantenimiento preventivo a los dispositivos de geolocalización de las unidades que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla designe. B. El proveedor deberá de revisar el cableado eléctrico automotriz que conecta los sistemas GPS, AVL y NVR; en caso de desconfiguración del NVR, el proveedor deberá rehabilitarlo, así como reestablecer la conexión con el software del CSI, para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de estos sistemas. Por lo que deberá contar con dos personas certificadas en la marca HIKVISION o DAHUA. C. Instalación del Hardware en caso de requerirlo: El proveedor deberá garantizar una instalación segura y oculta para evitar manipulaciones no autorizadas. D. Integración de Software: El proveedor deberá realizar la integración del hardware al software que permite la visualización y gestión de los datos de geolocalización desde el CSI. E. Configuración de Parámetros: El proveedor realizará los ajustes de parámetros de los equipos de geolocalización
--	--	--

Página 2 de 8

MATRIZ PUEBLA:
CALLE TOPACIO #4125
COL. VILLA POSADAS, C.P. 72060
PUEBLA, PUEBLA

SUCURSAL QUINTANA ROO:
CALLE TEPICH #28
VILLAS SANTORINI, C.P. 77533
ZONA URBANA CANCÚN, Q. ROO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV

R.F.C. SRC970605HA8

TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS

C.P. 72060 PUEBLA, PUE.

TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8

SAMI RADIO COMUNICACIONES

			satelital, como la frecuencia de actualización de la ubicación, la precisión requerida y el tiempo de poleo de cada GPS. 3. El proveedor deberá garantizar la visualización en la plataforma de visualización, a fin de permitir a los operadores supervisar la ubicación de los vehículos en tiempo real y realizar un seguimiento eficiente. Asimismo, deberá asegurar que, en la plataforma de visualización, las alertas sean configurable para notificar eventos críticos como: • Entradas o salidas de áreas predefinidas • Cualquier actividad sospechosa. • Notificaciones en tiempo real envidas al C5i. 4. El proveedor deberá de realizar los ajustes necesarios para que los dispositivos permitan el almacenamiento y acceso a un historial completo de las ubicaciones anteriores de cada vehículo. 5. El proveedor deberá de mantener activas las herramientas para generar informes detallados sobre la actividad y los movimientos históricos. 6. El proveedor deberá de realizar la actualización de firmware y software de forma remota para garantizar que el sistema esté siempre actualizado y seguro. El proveedor deberá de seguir el plan de trabajo que se establece en el ANEXO 2, el cual es enunciativo, más no limitativo. De manera complementaria, el proveedor deberá entregar un cronograma de actividades que llevará a cabo para la instalación de los 500 SIM'S y la Integración de la visualización en el C5i (Entregable ID 01). 7. La plataforma de geolocalización deberá de contar con herramientas que permitan realizar una forensia sobre el recorrido de las patrullas en día y horas específicas para integrar reportes que formarán parte de expedientes de investigación. 8. El proveedor deberá garantizar una APN creada exclusivamente para el manejo de datos vía SIM de la red celular en 4.5 G. o 5G.
--	--	--	---

Página 3 de 8

MATRIZ PUEBLA:
CALLE TOPACIO #4125
COL. VILLA POSADAS, C.P. 72060
PUEBLA, PUEBLA

SUCURSAL QUINTANA ROO:
CALLE TEPICH #28
VILLAS SANTORINI, C.P. 77533
ZONA URBANA CANCÚN, Q. ROO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV

R.F.C. SRC970605HA8
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8

SAMI RADIO COMUNICACIONES

			V. MEMORIA TÉCNICA El proveedor deberá entregar una memoria técnica (Entregable ID 02) la cual deberá contener el diagnóstico de la instalación de los equipos, inventario de los equipos con números de serie, evidencia fotográfica, y descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio, formato de pruebas exitosas con firma de conformidad, memoria fotográfica por SIM instalado. Además, la memoria técnica deberá de considerar lo siguiente: • Reporte de la puesta a punto. • Fecha de la implementación. • Nombre y firma del técnico asignado. • Hora de inicio/final. • Evidencia fotográfica antes de iniciar, durante y al final. • Descripción detallada de cada uno de los equipos después de la instalación. • Nombre y firma del personal designado por la Dirección de Telecomunicación del C5i. VI. PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Con la finalidad de corroborar la funcionalidad u operación de los equipos, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias en cada una de las unidades, así como las que le sean solicitadas por el C5i, sin costo adicional para el C5i; en caso contrario, es decir, que las pruebas no resulten exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias hasta que los equipos funcionen correctamente y a entera satisfacción de la Coordinación General del C5i, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a 02 días naturales. Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias y recibidas por la Coordinación General del C5i a entera satisfacción, se liberará al proveedor de este procedimiento a través del formato de pruebas de operatividad (Entregable ID 03). VII. SOPORTE TÉCNICO El proveedor, durante la vigencia del servicio y la garantía del servicio, deberá llevar a cabo las siguientes actividades de soporte técnico:
--	--	--	---

Página 4 de 8

MATRIZ PUEBLA:
CALLE TOPACIO #4125
COL. VILLA POSADAS, C.P. 72060
PUEBLA, PUEBLA

SUCURSAL QUINTANA ROO:
CALLE TEPICH #28
VILLAS SANTORINI, C.P. 77533
ZONA URBANA CANCÚN, Q. ROO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV
R.F.C. SRC970605HA8
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8
SAMI RADIO COMUNICACIONES

			A. El proveedor deberá de brindar el soporte las 24 horas del día los 365 días del año. B. El C5i designará un enlace directo para estar en constante comunicación con el responsable del soporte técnico o de la mesa de ayuda del proveedor. C. Con la finalidad de mantener la continuidad operativa de los equipos el proveedor deberá de realizar las siguientes acciones: • Realizar una inspección visual detallada del equipo para detectar signos de desgaste, daños físicos o corrosión en los componentes. • Verificar el correcto funcionamiento del dispositivo realizando pruebas de encendido, conexión satelital y precisión de la señal. • Realizar la actualización del software y firmware. • Realizar una limpieza regular de los componentes del equipo para evitar la acumulación de suciedad, polvo o residuos que puedan afectar su funcionamiento. • Verificar y ajustar las conexiones eléctricas para asegurar una buena transmisión de datos. • Verificar el estado de la batería de los equipos y reemplazarla si es necesario para evitar fallos de alimentación • El proveedor deberá brindar el servicio de soporte a cualquier componente del servicio durante la vigencia y garantía de este. VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (Entregable ID 04) al personal de la Coordinación General del C5i, del personal encargado de atender los tickets de las incidencias reportadas, con nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico. Dicha matriz deberá contener los siguientes datos: • Nombre del contacto. • Cargo. • Número telefónico celular y oficina. • Correo electrónico. IX. NIVELES DE SERVICIO
--	--	--	--

SRC970605HA8
SAMI RADIO COMUNICACIONES

			El proveedor deberá apegarse a las situaciones de severidad que se mencionan en el ANEXO 3. X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El proveedor deberá elaborar y entregar una carta de acuerdo de confidencialidad (Entregable ID 05) en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción de la Coordinación General del C5i, donde acepte las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos, estadísticas, datos personales y de todo tipo de documentos propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a la no divulgación. XI. CAPACITACIÓN Una vez que se cuente con la visualización de los equipos, puestos correctamente en operación en su totalidad y previa validación del formato de pruebas de operatividad, el proveedor capacitará al personal operativo de la Coordinación General del C5i, dicha capacitación será impartida en idioma español, en las ubicaciones que la Coordinación General del C5i designe, en días y horarios laborales (9:00 a 18:00 hrs.), haciendo entrega de manuales de operación (Entregable ID 06) y diploma (Entregable ID 07) a cada uno del personal operativo. Si los cursos son fuera del Estado de Puebla, los gastos deberán ser cubiertos por el proveedor (transporte, alimentos y alojamiento por el tiempo que dure el curso). La Secretaría de Seguridad Pública se exime de toda responsabilidad de viáticos, gastos de operación, herramientas o cualquier otro insumo que requiera para concluir satisfactoriamente la activación de los GPS a cada patrulla. A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa los módulos que deberá comprender la capacitación:
--	--	--	---

Página 6 de 8

MATRIZ PUEBLA:
CALLE TOPACIO #4125
COL. VILLA POSADAS, C.P. 72060
PUEBLA, PUEBLA

SUCURSAL QUINTANA ROO:
CALLE TEPICH #28
VILLAS SANTORINI, C.P. 77533
ZONA URBANA CANCÚN, Q. ROO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV
R.F.C. SRC970605HA8
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8

SAMI RADIO COMUNICACIONES

			A. Interpretación de los datos, proporcionados por el dispositivo de geolocalización satelital. B. Establecimiento de Procedimientos Operativos: procedimientos operativos estándar para el uso de la plataforma de visualización, incluyendo cómo responder a alertas, generar informes y gestionar la información recopilada. XII. ENTREGABLES El proveedor deberá proporcionar los entregables, indicados en el ANEXO 4, en formato impreso en hoja membretada y debidamente sellada y firmada, así como en medio digital conforme a los plazos señalados en el apartado correspondiente. XIII. PENALIZACIONES El proveedor llevará a cabo la configuración, instalación y puesta a punto de 500 chips en los vehículos designados por la Secretaría de Seguridad del Estado de Puebla en un plazo máximo de 9 meses a partir de la firma del contrato. En caso de exceder este plazo, el proveedor incurrirá en una sanción por incumplimiento del servicio, la cual será equivalente al 0.7% del monto total del proyecto, excluyendo el IVA, por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento, con un límite máximo de 10 días naturales. Esta sanción será deducida de la factura mediante una nota de crédito a nombre de la Secretaría de Finanzas, la cual deberá ser presentada al momento de la entrega de la factura, en cada uno de los siguientes casos: • Cuando el proveedor no realice los trabajos dentro del plazo establecido. • Cuando no se realice la instalación del SIM en el lugar y fecha señalada. El proveedor deberá proporcionar una disponibilidad para la solución de incidentes del 95% durante la vigencia del contrato, de lo contrario será acreedor a la penalización correspondiente, tomando en cuenta el tiempo de inicio del incidente como se describe a continuación:
--	--	--	---

Página 7 de 8

MATRIZ PUEBLA:
CALLE TOPACIO #4125
COL. VILLA POSADAS, C.P. 72060
PUEBLA, PUEBLA

SUCURSAL QUINTANA ROO:
CALLE TEPICH #28
VILLAS SANTORINI, C.P. 77533
ZONA URBANA CANCÚN, Q. ROO

SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV

R.F.C. SRC970605HAB
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60, 2.31.68.64

SRC970605HA8

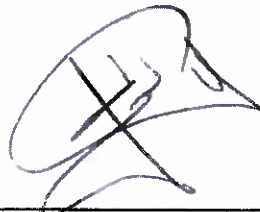
SAMI RADIO COMUNICACIONES

			Descripción: Penalizaciones en caso de incumplimiento de la configuración, instalación y puesta a punto de 500 chips. Penalización: 0.7% del valor del contrato por cada día natural de retraso. XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El proveedor deberá brindar y entregar una garantía por escrito de cumplimiento del servicio y la puesta a punto del equipo tecnológico. Esta garantía asegurará la operatividad de los sistemas por un periodo de 9 meses posteriores al vencimiento del contrato, protegiendo contra vicios ocultos y malas prácticas. Dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de las malas prácticas o vicios ocultos y podrá extenderse por el tiempo que el C5i de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla considere necesario (Entregable ID 08).
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			A partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024.
PERIODO DE GARANTÍA:			Deberá ser durante la vigencia del contrato

PUEBLA, PUEBLA A 16 DE MAYO DE 2024

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



SAÚL SALAZAR PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
SAMI RADIO COMUNICACIONES S.A. DE C.V.



SAMI RADIO COMUNICACIONES
SA DE CV
R.F.C. SRC970605HA8
TOPACIO 4125 INT. 2 COLONIA VILLA POSADAS
C.P. 72060 PUEBLA, PUE.
TELS. (222) 2.31.68.60/2.31.68.64